PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARTICULARES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROPUESTA DE ESQUEMA GLOBAL DE ACTUACIÓN, PROYECTO DE EJECUCIÓN, TRABAJOS COMPLEMENTARIOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA SEGUNDA DEL PALACIO FORAL. GRAN VÍA nº 25. BILBAO

Mayo de 2021

Elektronikoki sinatutako dokumentua. ZTDS-QE4R-L9PM-28OH Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) ZTDS-QE4R-L9PM-28OH en www.ebizkaia.eus.

1. OBJETO DEL CONTRATO Y CARÁCTER DE LA RELACIÓN

El objeto del presente Pliego es definir las Prescripciones Técnicas Particulares que regirán en la Contratación de la asistencia técnica para la PROPUESTA DE ESQUEMA GLOBAL DE ACTUACIÓN, PROYECTO DE EJECUCIÓN, TRABAJOS COMPLEMENTARIOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA SEGUNDA DEL PALACIO FORAL. GRAN VÍA nº 25. BILBAO:

El proyecto se redactará según las especificaciones de este pliego, y teniendo en cuenta el Código Técnico de la Edificación, la Ley de Ordenación de la Edificación, la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la normativa municipal vigente y demás normativa de obligado cumplimiento en vigor.

2. NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO

2.1. Régimen de Protección del Palacio Foral.

El Palacio Foral de Bizkaia se encuentra emplazado en la Gran Vía bilbaina, vial central del primer ensanche. La construcción de este edificio administrativo se llevó a cabo durante los años 1890-1900. De estilo ecléctico, fue proyectado por Luis Aladrén, que dirigió personalmente las obras de su construcción, colaborando en la última fase Antonio Carlevaris.

El edificio en su conjunto presenta un volumen compacto, con el añadido del porche de entrada, y se encuentra distribuido en sótano, planta baja o de acceso, planta primera o noble, planta segunda o de oficinas, ático y sobreático. Posee una acusada suntuosidad ornamental, acorde con aquella euforia emanada de las minas, navieras e industrias de reciente creación. Estilo monumental, con ciertas sugerencias medievalistas, toques de barroquismo y, en definitiva, eclecticismo.

Presenta fachadas a las calles Gran Vía (Norte), Diputación (Oeste), Arbieto (Sur) y Astarloa (Este). El material empleado en los frentes de fachada y ornamentación exterior es la piedra arenisca en muros y elementos ornamentales; piedra caliza para zócalo y cornisas entre cuerpos; y piedra artificial o material cerámico en diversos elementos de remate y decoración (pináculos, balaustrada, etc.).

El edificio se desarrolla, como ya se ha apuntado, en sótano, planta baja o de acceso, planta primera o noble, planta segunda o de oficinas, ático y sobreático. Presenta forma rectangular en planta, con unas dimensiones exteriores aproximadas de 45,00 metros (fachadas a Gran Vía y Arbieto) por 42,00 metros (fachadas a Diputación y Astarloa). Los accesos al edificio se producen desde las calles Gran Vía (entrada principal, a través del porche de acceso), y Arbieto (acceso posterior a través de un patio cubierto).

Elektronikoki sinatutako dokumentua. ZTDS-QE4R-L9PM-28OH Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) ZTDS-QE4R-L9PM-28OH en www.ebizkaia.eus.

La estructura del edificio es de muros de carga de piedra y ladrillo, y vigas y viguetas de hierro, con piezas cerámicas en la formación de los distintos forjados. La cubierta, acabada en pizarra y teja plana, está formada por caballetes metálicos y de madera.

La planta sótano alberga usos complementarios tales como salas de reuniones, reprografía, talleres, etc.

La planta baja incluye los servicios de, Relaciones Laborales, Selección y Formación, Direcciones Generales de Buen Gobierno y Transparencia, y de Coordinación y Seguimiento de Planes, entre otras. Desde el acceso principal, y arrancando desde el vestíbulo, existe una gran escalera ornamental que da acceso a la planta primera o noble, en la que se sitúan las dependencias representativas del edificio: Salón de Recepciones, Salón del trono, Capilla de San Ignacio, Salón Sota, Salón de Sesiones, Salón de Bizkainos ilustres, despacho del Diputado General y del Diputada de Administración Pública y Relaciones Institucionales, etc. Existen además dos escaleras posteriores y una lateral que comunican todas las plantas del edificio, así como tres ascensores interiores y uno de reciente ejecución, situado en el patio posterior, para acceso de personas con movilidad reducida.

La planta segunda presenta una distribución administrativa tipo, manteniéndose sin embargo los motivos ornamentales de plantas inferiores, aunque sin tanta profusión como en aquellas.

En lo que a instalaciones interiores se refiere, se debe hacer constar que, durante los últimos años, se ha procedido a modernizar el tendido de la instalación de electricidad, voz y datos, así como el resto de instalaciones general de protección contra incendios, etc., para adecuarlas a la normativa vigente.

Las instalaciones de fontanería, calefacción y climatización han sufrido diversas renovaciones a lo largo de los últimos años, si bien gran parte de los conductos generales cuentan en la mayoría de casos con más de 25 años de antigüedad.

El inmueble está calificado, según Decreto 433/1994, de 15 de noviembre, del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, como Bien Cultural con la categoría de Monumento, fijando su régimen de protección. En el Anexo 1 del citado Decreto, se define el Palacio Foral como :

"Edificio exento, de planta rectangular, de aspecto sólido y majestuoso.

Proyectado a finales del siglo XIX del gusto ecléctico, que se hace patente por la utilización de elementos de diversos estilos históricos, y en el que sobresale, además, una gran preocupación por la composición de las fachadas, así como por el aspecto ornamental.

Consta de sótano, entreplanta, dos alturas, ático y sobreático.

Destaca la fachada principal, calle Gran Vía, en la que se observa un cuerpo adelantado respecto a la línea de fachada, que incluye un porche de entrada sobre el que se dispone balconada y se remata con escudo.

En el interior, la escalera principal distribuye y organiza las diferentes dependencias.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. ZTDS-QE4R-L9PM-28OH Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) ZTDS-QE4R-L9PM-28OH en www.ebizkaia.eus.

La riqueza ornamental se aprecia tanto en el exterior (sillería trabajada en punta de diamante) como en el interior, donde además se guardan numerosas obras de arte."

La intervención que se plantea en el presente documento deberá dar cumplimiento, además de a la normativa vigente en lo que a aspectos técnico-constructivos se refiere, a lo establecido en el Decreto antes aludido, en especial a lo que propone el artículo 9.a del Capítulo III del Anexo III, titulado REGIMEN DE PROTECCION DEL PALACIO DE LA DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA, SITO EN EL Nº 25 DE LA CALLE GRAN VIA DE BILBAO, COMO BIEN CULTURAL CALIFICADO. Así, cualquier intervención autorizada en el inmueble será aquella que, respetando los elementos tipológicos, formales y estructurales de la construcción, se realice siguiendo los siguientes criterios:

a) La puesta en valor de su aspecto arquitectónico, consistente en el restablecimiento de sus valores originales, a través, entre otras, de:

- La restauración de fachadas externas e internas.
- La restauración de los espacios interiores, siempre que sean elementos de notoria importancia arquitectónica y cultural. (...)

b) La consolidación, con sustitución de las partes no recuperables, sin modificar la posición o cota de los siguientes elementos estructurales:

- Muros portantes externos o internos.
- Forjados, bóvedas y escaleras.
- Cubiertas con el material original.

c) La eliminación de añadidos degradantes y de cualquier género de obra de época reciente que no revistan interés (...).

d) La introducción de instalaciones tecnológicas e higiénico sanitarias fundamentales, siempre que se respete lo indicado anteriormente, u otras que permitan una mejora de la habitabilidad.

Según se expone en los apartados siguientes, los trabajos recogidos en el presente documento contemplan la realización de trabajos de redistribución interior de áreas actualmente destinadas a uso administrativo, con utilización de mamparas desmontables, pladur, techos modulares, etc., así como adecuación y actualización de instalaciones y equipos afectados por los trabajos. Las áreas más específicamente monumentales (acceso, escalinata principal, planta noble, espacios comunes interiores, etc.) no sufren modificación alguna.

Por ello, se entiende que estos trabajos no deben de entrar en contradicción con el régimen de protección antes citado. En cualquier caso, se deberá contar con la preceptiva autorización del Servicio Foral de Patrimonio Cultural.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. ZTDS-QE4R-L9PM-28OH Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) ZTDS-QE4R-L9PM-28OH en www.ebizkaia.eus.

2.2. Programa de necesidades.

2.2.1. Propuesta de esquema global de actuación (EGA).

El Palacio ha sufrido diversas intervenciones a lo largo de su historia, intentando adaptar su interior a las cambiantes necesidades administrativas e incorporando puntualmente instalaciones e infraestructuras más acordes con los tiempos.

De igual manera, se ha procedido en determinadas ocasiones a sanear y consolidar elementos exteriores (fachadas, cubiertas…) cuyo deterioro, ocasionado por la edad del inmueble, los agentes atmosféricos, o la propia configuración de los materiales utilizados en su construcción, exigían dichas actuaciones.

En el momento actual, se vuelve a plantear la necesidad de acometer diversas obras de acondicionamiento interior que permitan acoger usos administrativos, en principio circunscritos a la planta segunda del Palacio. Atendiendo a dicha solicitud, se entiende imprescindible, de manera complementaria, la realización de un estudio del inmueble, de manera que cualquier actuación que ahora se plantee no hipoteque futuras necesidades, y tenga en cuenta otros aspectos detectados en los últimos años. Para ello, se considera necesario elaborar previamente un esquema de actuación global que recoja todos aquellos aspectos que pudieran incidir en intervenciones parciales que se vayan acometiendo en el edificio a lo largo del tiempo. A título enunciativo, que más adelante se expone con más detalle, deberán tenerse en cuenta cuestiones relativas a estado de instalaciones existentes, carencias en algunas de ellas (fugas en calefacción, ausencia de renovación de aire, detección por aspiración, equipos e instalaciones de climatización no ajustados a normativa, patinillos o conductos de instalaciones generales fácilmente registrables…), estudio de vías de evacuación, infiltraciones en cubierta, dimensionamiento de vestuarios y aseos, fachadas exteriores, elementos ornamentales, etc.

Tal y como se ha apuntado, cualquier intervención sobre una parte del inmueble debe contemplar la globalidad del mismo, sus instalaciones generales, elementos comunes, etc., desde una óptica de sostenibilidad y mantenimiento eficiente. De igual modo, no podemos obviar la existencia de deficiencias o deterioros en el inmueble que es preciso considerar de cara a la elaboración de un Esquema Global de Actuación.

Cualquier intervención sobre una parte del inmueble debería tener en cuenta estos aspectos, atendiendo a su carácter de instalaciones globales que deben dar servicio a la totalidad de dependencias, previendo desde el inicio al menos las infraestructuras generales que permitan futuros desarrollos sin hipotecas.

En el momento actual, se entiende que el inmueble continuará acogiendo usos administrativos en las plantas que lo componen, por lo que se hace preciso racionalizar las distribuciones y posibilitar una adecuada implantación de las necesidades en cuanto a instalaciones o tecnologías.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. ZTDS-QE4R-L9PM-28OH Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) ZTDS-QE4R-L9PM-28OH en www.ebizkaia.eus.

A continuación se recogen, de modo enunciativo y no exhaustivo, diversos aspectos que sería necesario considerar de cara a la elaboración de ese Esquema Global de Actuación (EGA), complementariamente a cualquier desarrollo de detalle de una parte del edificio para albergar nuevas necesidades.

2.2.1.1. Instalaciones Generales del edificio

El Palacio Foral cuenta con instalaciones de calefacción con caldera alimentada por gas natural, climatización sistema VRV, electricidad baja tensión, centro de transformación, grupo electrógeno, Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI), instalación de protección contra incendios, instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento, etc.

Algunos de dichos sistemas (específicamente climatización), instalados hace ya varios años, incumplen normativas relativas de ahorro energético, emisiones a la atmósfera (Protocolo de Kyoto), y otras. En el caso de la instalación de calefacción, por agua caliente que utiliza radiadores para la emisión de calor, la generación de calor se efectúa mediante caldera pirotubular Buderus mod. G0615/820 a 6 bar, potencia nominal 780 kw. y elementos para satisfacer las necesidades caloríficas ambientales de los diferentes habitáculos del citado edificio. Aunque los radiadores de calefacción, construidos en su gran mayoría en hierro fundido, presentan un buen aspecto y funcionamiento, y los generadores de calor son nuevos, la instalación presenta zonas que no funcionan adecuadamente, con locales sin apenas calentamiento y locales sobrecalentados, lo que da lugar a sobreconsumos de energía e incomodidad para los usuarios.

Estos problemas se deben principalmente a una distribución de tubería muy antigua y ramificada, que presenta corrosiones y zonas con paso reducido, que impiden el paso del caudal necesario de agua caliente a los radiadores. El cuarto de calderas, con un volumen de 93 m^3, se sitúa en el sótano del inmueble, y dispone de ventilación directa al exterior.

Por otra parte, las modificaciones de utilización de los diferentes locales, incorporando equipos informáticos a las oficinas, hace que existan cargas de calor internas, diferentes en distintos locales, a los que la regulación central existente no puede responder para mantener a los locales a una temperatura confortable.

La distribución de agua de alimentación de radiadores se realiza por la red de conductos existentes anteriormente, desconociéndose su edad, por lo que sería posible que se encontraran deteriorados (de hecho, en las últimas fechas se han producido roturas y fugas en la instalación).

Por otro lado, durante los últimos años se han venido detectando fugas continuas en las conducciones que discurren bajo suelo de planta sótano, con pérdida de gran cantidad de agua. Estas fugas están afectando a las condiciones de salubridad del sótano, y, dado que no es posible conocer el discurrir de dichas filtraciones a través del subsuelo, podrían afectar de alguna manera a la cimentación del edificio. Se considera imprescindible reformar las distribuciones generales de calefacción que discurren por el suelo de la planta de sótano, hasta acometer a las montantes existentes.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. ZTDS-QE4R-L9PM-28OH Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) ZTDS-QE4R-L9PM-28OH en www.ebizkaia.eus.

En lo relativo a la instalación de climatización, el sistema se compone de gran número de unidades exteriores de generación de calor y frío situadas, casi en su totalidad, en la cubierta del Palacio. Se trata de unidades de expansión directa, tipo multisplit que alimentan a unidades interiores tipo consola o cassette distribuidos por las distintas dependencias del inmueble. Todos los sistemas instalados emplean como fluido, gas refrigerante, entre los que se encuentran: R-410A, R-407C, R-22. Este último ya no se fabrica y está prohibida su reposición. La distribución de tuberías existente obedece a un crecimiento escalonado en el tiempo de necesidades cambiantes, y a la adaptación de espacios que se ha ido dando en el Palacio en los últimos años. Todas estas actuaciones deberían complementarse con la integración de las mismas en el sistema de gestión de la Diputación.

Actualmente los equipos que utilizan el R-22 en el edificio son varios, y dan servicio a planta 3ª y a diversas dependencias en la fachada Sur y Este de la planta segunda. Se entiende imprescindible revisar las instalaciones existentes de refrigeración en su globalidad, con objeto de proceder a la optimización de las mismas y determinar su grado de cumplimiento de normativa con respecto al refrigerante utilizado, procediendo a la sustitución de aquellas no ajustadas a normativa. De igual modo, se considera aconsejable estudiar la posibilidad de aumentar el sistema de refrigeración, en planta de sótano, que no dispone de este servicio, así como la viabilidad técnica de un sistema de ventilación mecánica con recuperación de calor de alta eficiencia en esta planta.

Situaciones similares de obsolescencia o no adecuación a normativas vigentes se darían en otras instalaciones del edificio, tales como telecomunicaciones (con tendidos obsoletos y saturados que no permiten ampliaciones y que exigen una pronta renovación), líneas generales eléctricas, sistema de detección por aspiración (sistema que se encuentra en la última fase de su vida útil y es preciso renovar), etc.

2.2.1.2. Planta sótano

La planta sótano del Palacio Foral alberga, entre otras dependencias, un centro de control del sistema de vigilancia y seguridad. Este sistema de vigilancia y seguridad de edificios y locales de la DFB se estructura mediante la adscripción de personal con título de vigilante, dotado de los medios materiales y los elementos de prevención y defensa suficientes y servicios auxiliares ejercidos por personal auxiliar provisto de cuantos medios sean adecuados a las funciones de su categoría. Este personal presta sus servicios en un horario determinado de antemano, en cada uno de los edificios que se consideran susceptibles de disponer del mismo.

Complementariamente, el servicio de vigilancia cuenta con varios centros de control principales, ubicados en el Palacio Foral y en Hacienda Foral (además de un centro de control "secundario" ubicado en el edificio Delclaux, que no tiene vocación de permanencia en el tiempo y que, previsiblemente, desaparecerá en los próximos años). El Centro de Control del Palacio Foral se sitúa, como se ha dicho, en la planta sótano del edificio y está atendida por personal del cuerpo de seguridad del edificio.

Se entiende imprescindible una actualización de instalaciones de dicha planta, así como una revisión y reestudio de las vías de evacuación existentes.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. ZTDS-QE4R-L9PM-28OH Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) ZTDS-QE4R-L9PM-28OH en www.ebizkaia.eus.

2.2.1.3. Fachadas exteriores

Las fachadas del palacio Foral han sido restauradas a los largo del tiempo en diversas ocasiones (tenemos documentadas al menos en los años 1976, 1993, 1995). La última intervención tuvo lugar en el año 2000, que tuvo carácter integral, tras algunas actuaciones parciales a lo largo de los años, en aquellos elementos ornamentales en la cubierta y fachadas que presentaban un peor estado y que, presumiblemente, más riesgo de precipitación a la vía pública entrañaban.

En esta última restauración integral ejecutada en el año 2000, y además de diversas actuaciones complementarias en carpinterías, instalaciones, vidrieras, etc., se procedió a la limpieza de la piedra, al picado manual de todos los morteros de anteriores restauraciones, eliminando la totalidad de anclajes metálicos preexistentes (tonillería, clavos, alambres, etc.), y a la recuperación de volúmenes perdidos por efecto de esta oxidación, con morteros de restauración. Así mismo, se procedió a la eliminación de los perfiles metálicos detectados en dinteles, sustituyendo los mismos por hormigón sin retracción. Como complemento a esta labor, fue necesario efectuar un trabajo preliminar de cosido de los canes de coronación, mediante introducción en los mismos de redondos de 8 mm. corrugados de acero inoxidable.

En la coronación del edificio, se procedió a la ejecución de una nueva crestería en microhormigón, que sustituyera a la preexistente.

Durante el mes de enero de 2017, y dentro de la campaña habitual de seguimiento del estado de los inmuebles forales, se constató la caída de dos pequeños fragmentos de la fachada del edificio del Palacio Foral, en su frente hacia Gran Vía, en la zona de rampa lateral de acceso desde calle Astarloa. Este hecho motivó la realización de una campaña de inspecciones sistemáticas de fachadas, así como seguimiento de otros posibles daños que pudieran existir y que significaran un riesgo para personas y bienes. Si bien aparentemente no parecía que el estado general de las fachadas fuera preocupante, no podemos obviar que la propia configuración de los frentes podría presentar, en zonas no accesibles visualmente, problemas de disgregación de piedra meteorizada, lajas fisuradas, asentamientos, ligeros movimientos de estructura, arenización y pérdida de material rocoso, exfoliaciones laminares, hongos y líquenes, depósitos calcáreos producto de la contaminación, grietas y roturas, etc.

Tras una primera inspección ocular se comprobó la existencia de elementos deteriorados, fisuraciones, pérdidas de mortero en juntas, etc., que evidenciaban la existencia de un deterioro difícilmente cuantificable con los medios utilizados, y que exigía una actuación de mayor envergadura. Según este criterio, se contactó con la empresa especializada Petra S. Coop., para la propuesta concreta de actuación. Esta empresa elaboró un informe global en el que se alertaba sobre el mal estado de conservación de diversos elementos, especialmente en fachada hacia Gran Vía (en la zona del desprendimiento del mes de enero), tanto en lo relativo a elementos pétreos como en partes metálicas de escudo de coronación.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. ZTDS-QE4R-L9PM-28OH Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) ZTDS-QE4R-L9PM-28OH en www.ebizkaia.eus.

Del análisis del informe se desprendía la necesidad de intervención urgente en esta área, y se establecía una propuesta de intervención en el resto de frentes, que podría ser planificada en el tiempo, dado que todos ellos presentaban, en mayor o menor medida, deficiencias que era necesario acometer. Igualmente, se procedió a la evaluación económica de actuaciones complementarias sobre elementos de plomo sobre cornisas, que presentaban roturas generalizadas, sobre todo en calles Arbieto y Diputación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se planteó la actuación primera sobre este elemento central de fachada Gran Vía del Palacio. Estos trabajos se llevaron a cabo entre octubre y noviembre de 2017 y se circunscribieron al frente hacia Gran Vía.

Se deberá incluir, dentro de la planificación de actuaciones que se realice, los trabajos de inspección de detalle y restauración de las deficiencias detectadas en el resto de fachadas.

2.2.1.4. Cubierta.

La cubierta del edificio, de forma sensiblemente rectangular en planta, ocupa una superficie aproximada de 2.068 m^2, medidos en proyección horizontal, y en ella es posible distinguir varias zonas diferenciadas, según los materiales empleados para su cubrición. A grandes rasgos, se observan los siguientes:

- Faldones con teja plana clavada.
- Faldones con cubrición de pizarra.
- Zonas ocupadas por cristaleras y lucernarios en cubrición de patios.
- Zonas revestidas en cinc (pesebres, limas, aleros, baberos y capotillas, etc.)
- Zonas cubiertas por placas asfálticas (tránsitos).

Perimetralmente, está rematada por balaustradas de gres y piedra artificial, con profusión de elementos de remate decorativos.

Se trata de una cubierta inclinada con faldones a dos y tres aguas, interrumpidas por las cúpulas, casetones, torreones y lucernarios que emergen sobre ellas y superan la altura de los faldones inclinados. Del mismo modo se forman los casetones de fábrica de acceso y servicios.

Los patios interiores están cubiertos por planchas de policarbonato celular y elevados sobre la cubierta plana transitable para permitir la ventilación por las celosías perimetrales.

Se construye sobre el último forjado, el de techo de la planta segunda. Es desde esta cota desde la que se accede a las zonas transitables de la cubierta en las que se ubican las unidades exteriores de aire acondicionado y las conducciones y torretas de servicio con sus dados de apoyo y anclaje.

En el año 2012 se procedió a la contratación de las obras de reparación parcial de la cubierta. En este caso, y si bien se elaboró un proyecto completo de reparación, el alcance de lo contenido en el proyecto debió ajustarse a las exigencias presupuestarias, no abarcando la totalidad de la intervención que sería necesaria, habida cuenta de la realidad de la cubierta del Palacio Foral.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. ZTDS-QE4R-L9PM-28OH Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) ZTDS-QE4R-L9PM-28OH en www.ebizkaia.eus.

En la descripción de daños y en las conclusiones finales se mencionaron la totalidad de patologías observadas y el estado que presentaban los diversos elementos, si bien, a efectos presupuestarios, se recogieron únicamente los aspectos de mayor relevancia y que pudieran acometerse de manera independiente. Ello, evidentemente, no es lo más recomendable para una intervención en una cubierta como la que nos ocupa, pero las restricciones presupuestarias así lo exigieron.

La mayor parte de la superficie de cubierta presenta un acabado en teja cerámica plana o pizarra. El ladrillo, material duradero, es, a pesar de todo, susceptible de alguna forma de deterioro, pudiéndose producir erosión química debida a los agentes atmosféricos (en tejas de mala calidad se puede manifestar un resquebrajamiento superficial que, reduciendo la conexión entre las hiladas, puede favorecer la penetración de lluvia y posteriores erosiones; por otro lado, las fracturas permiten la infiltración del agua, con los consabidos daños tanto en las estructuras inferiores como en las mismas tejas, cuando intervenga el hielo).

En la cubierta que nos ocupa, la acción continuada de agentes atmosféricos (heladas, presencia de ácidos, etc.), además de su propia fragilidad, motivó la aparición de roturas generalizadas.

Las zonas revestidas de placas de pizarra, material natural procedente de una roca homogénea de grano muy fino, que tiene como característica principal la facilidad para dividirse en hojas planas y delgadas, presentan daños provocados principalmente por la propia degradación laminar de la pizarra, debidos a la acción de los ácidos atmosféricos sobre las sales presentes en la estructura del material (carbonato cálcico o sulfato magnésico), así como roturas en los puntos de fijación por oxidación de los elementos con dicha función.

La cubierta, en la actualidad se encuentra en un estado aceptable, si bien se aprecian deficiencias en las zonas que no fueron reparadas en la intervención de 2012. Hay humedades de penetración que producen encharcamientos en el bajo cubierta. Por los puntos en los que se detectan en el bajo cubierta, se corresponden con todos los tipos de coberturas de cubierta y con todas las tipologías.

Se han producido anteriormente, y con la frecuencia y la importancia suficientes para decidir la instalación de los sistemas paliativos existentes en el bajo cubierta. Estos consisten en cubos de recogida y en láminas de polietileno colgadas de la estructura soporte para embolsar y canalizar las goteras.

Las humedades detectadas más importantes se producen en cúpulas, torreones y casetones, trabajos que sería necesario acometer a la mayor brevedad posible.

Paralelamente, será necesario estudiar el estado general de las zonas de la cubierta que se corresponden con los faldones interiores de teja cerámica y algunas zonas de pizarra, pues son en las que mayor riesgo supone el deterioro progresivo para su soporte, al ser este de madera. Sería necesario proceder a un estudio pormenorizado de la cubierta que permita una intervención en las zonas que presentan mayores problemas de filtraciones.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. ZTDS-QE4R-L9PM-28OH Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) ZTDS-QE4R-L9PM-28OH en www.ebizkaia.eus.

Complementariamente, resulta necesario proceder a la sustitución de las placas de policarbonato celular existentes sobre patios centrales, muy deteriorados por efecto de agentes atmosféricos (lluvia, granizo…), así como incorporar sistemas de purgado automático y, tras el estudio global del capítulo de climatización, realizar un planteamiento tendente a ordenar las unidades exteriores situadas en diversos ámbitos de esta cubierta.

2.2.1.5. Otras actuaciones.

Evidentemente, cualquier planteamiento global que se efectúe para el edificio no puede dejar de lado las exigencias en materia de sostenibilidad energética actualmente vigentes. La Ley 4/2019 propugna el impulso de medidas de eficiencia energética, el ahorro de energía y la promoción e implantación de las energías renovables a nivel tanto público como privado. De este modo, los postulados de la Ley de Sostenibilidad Energética de la CAV impactan de modo directo sobre la Diputación Foral de Bizkaia y, de manera específica, requerirá la adopción de medidas de eficiencia energética, entre otras, en las actuaciones en edificios e instalaciones. Entendemos imprescindible que cualquier actuación que se acuerde tenga en cuenta los parámetros derivados de esta Ley, de manera que se plantee su incorporación a los estudios técnicos a desarrollar.

Tal y como se ha venido exponiendo, en la actualidad las instalaciones del edificio requieren de importantes inversiones para cumplir los compromisos de eficiencia energética, ahorro de energía y promoción e implantación de energías renovables refrendado por el Acuerdo de París, la Estrategia Energética de Euskadi 2030, y la Ley de Sostenibilidad Energética de la CAV. Cualquier intervención que se plantee ahora o en un medio plazo deberá por tanto ir encaminada al ahorro energético y reducción de emisiones a la atmósfera, pudiendo servir como elemento tractor desde el sector público hacia la eficiencia energética de los edificios y sus instalaciones. Se buscaría así un planteamiento a futuro que contemple la rehabilitación energética del Palacio Foral, mejorando sus aislamientos y la eficiencia de las instalaciones. Complementariamente, se podrían plantear la utilización de tecnología que permita una gestión de la energía, que sistematice, documente y controle las prácticas de gestión energética; se promueva al ahorro energético, la eficiencia energética y la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero. Ello contribuirá de manera directa a la transición ecológica, al permitir un cambio en el modelo de producción y en el patrón de consumo hacia uno que sea sostenible: menores emisiones de CO_2 para mitigar el impacto sobre el calentamiento global, utilización racional de los recursos (eficiencia), reutilización de los bienes minimizando residuos (economía circular), ahorro energético, etc.

Con dicho fin, se acompaña al presente pliego el certificado de eficiencia energética elaborado recientemente para el Palacio, que contiene una serie de actuaciones de mejora que es posible estudiar de cara a su posible implantación en el edificio en aras a la consecución de una reducción de emisiones y consumos, además de mejorar la calificación energética del inmueble.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. ZTDS-QE4R-L9PM-28OH Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) ZTDS-QE4R-L9PM-28OH en www.ebizkaia.eus.

Se deberá buscar igualmente una racionalización en distribuciones interiores, más flexibles, con mejoras en iluminación (controles de encendido, detección de presencia, regulación, sistemas de aprovechamiento de luz natural, etc. De igual modo, se valorará la utilización de materiales sostenibles, reciclados (madera), con baja huella de carbono, introducción de elementos vegetales, diseño biofílico de las estancias, etc.

Se acompaña un cuadro general de superficies útiles y construidas por plantas:

USO	SUP. UTIL	SUP. CONSTR.
Planta sótano	1.178,38	1.959,33
Planta baja	1.379,18	2.081,29
Entreplanta primera	322,20	560,64
Planta primera	1.342,57	1.957,10
Entreplanta segunda	605,14	858,22
Planta segunda	1.321,31	1.801,83
Planta tercera	1.185,94	1.654,54
Entreplanta tercera	187,80	228,03
Total superficie	7.522,52	11.100,98

El Esquema Global de Actuaciones podrá contemplar otras además de las expuestas, pero al menos deberá dar respuesta a las referidas en párrafos anteriores, con el grado de concreción que se establecerá en la oferta. En cualquier caso, deberá servir como documento guía para futuras intervenciones en el edificio, y deberá ser tenido en cuenta en el desarrollo del proyecto que se redacte para la segunda planta del edificio, tal y como se expone seguidamente.

De este modo, la necesidad detectada de redistribución de la planta segunda del Palacio Foral, se configura como una oportunidad para la elaboración de un Esquema Global de Actuación para el edificio, que sirva de pauta para las intervenciones que se lleven a cabo en el inmueble en un futuro próximo, estableciendo las bases de estas intervenciones, atendiendo a una planificación global que contemple la totalidad de elementos e infraestructuras del Palacio.

El proyecto o proyectos de detalle que será necesario elaborar para permitir la redistribución de la planta segunda, así como cualquier otra intervención parcial que se acometa a futuro, tendrán en cuenta las determinaciones que se incluyan en este EGA, que contemplará, al menos, los aspectos reflejados en apartados precedentes.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. ZTDS-QE4R-L9PM-28OH Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) ZTDS-QE4R-L9PM-28OH en www.ebizkaia.eus.

2.2.2. Proyecto de ejecución.

El proyecto que se redacte se circunscribe a la redistribución de la planta segunda del edificio, partiendo de una serie de premisas generales que a continuación se exponen. Se acompaña un proyecto básico elaborado recientemente que contempla una serie de actuaciones que pueden servir de base para el documento que se contrate. Este proyecto básico recoge las necesidades demandadas por esta Diputación Foral para dicha planta, en cuanto a programa de necesidades y debe considerarse como una guía para la futura actuación. En cualquier caso, las licitadoras podrán proponer, si lo consideran, propuestas alternativas a la aquí recogida, siempre que se dé cumplimiento al programa de necesidades demandado y reflejado en el propio proyecto básico En los párrafos que siguen se recoge el espíritu que ha acompañado la propuesta y que debe ser el que sirva de guía en todo el proceso de contratación.

El palacio de la Diputación Foral de Bizkaia es la sede del gobierno foral y lugar de trabajo oficial del diputado general. El estado y la distribución actual del edificio derivan de una suma de decisiones no incardinadas en un proyecto unitario, sino que se han adoptado a lo largo de las últimas décadas para ir cubriendo distintas necesidades. La realidad a día de hoy es que ni la configuración del edificio ni el estado de parte del mismo responden a los requerimientos actuales ni futuros.

Partimos de la necesidad perentoria, tanto de reordenación física de ese espacio, como de modernizar y actualizar organizaciones espaciales, acabados, instalaciones y mobiliario degradados por el paso del tiempo y la ausencia de mejoras. Urge, por tanto, una reforma de parte del edificio (protegido como patrimonio cultural) que haga más eficiente, práctico y cómodo el trabajo del personal que trabaja en esta sede y que mejore, también, la experiencia y la impresión del visitante.

La primera y más importante decisión consiste en unificar las áreas de trabajo del diputado general y de todo su gabinete en una misma planta (aproximadamente 35-40 personas). La lógica del edificio y de los espacios disponibles aconsejan que dicha unificación se realice en el segundo piso y que se plantee de tal manera que pueda ser útil a otras disposiciones futuras, optando, principalmente, por espacios diáfanos, luminosos y muy funcionales y compartidos. Minimizando, en lo posible la fragmentación de los espacios originales.

Además, procede reconvertir el actual despacho del DG y el anexo que ocupa el personal auxiliar en una zona destinada a la actividad pública de la máxima autoridad de Bizkaia o del resto de diputados y diputadas del territorio, entendida esta como un espacio para realizar reuniones públicas, recepciones oficiales, entrevistas… y cuyo estilo debe estar acorde al resto de la planta.

Con estas premisas establecidas, las áreas de actuación son muy concretas, y se recogen en detalle en el documento anexo de proyecto básico, elaborado por Foraster Arquitectos.

A nivel organizativo, el programa de necesidades se distribuye en cinco zonas, que se explican de manera pormenorizada en el proyecto básico:

Elektronikoki sinatutako dokumentua. ZTDS-QE4R-L9PM-28OH Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) ZTDS-QE4R-L9PM-28OH en www.ebizkaia.eus.

- Área del Diputado General
- Área de direcciones generales
- Área de asesores de proyectos estratégicos
- Área para servicios centrales del gabinete del Diputado General
- Área de comunicación, web y redes

Un aspecto fundamental que ha de ser tenido en cuenta a la hora de proponer la solución estriba en la organización de la actuación que se ha de llevar a cabo, dado el perjuicio importante que supondrá, para los usuarios del edificio, convivir durante un plazo relativamente largo de tiempo con unos trabajos de habilitación que, en muchos casos, impedirán la utilización de los espacios interiores, cuando no generarán polvo, ruido y ocupación de espacios subsidiarios. En principio, se considera que un adecuado plan de trabajos, que contemple los espacios liberados en el edificio como ubicaciones provisionales de los ámbitos que, en cada caso, están siendo objeto de remodelación, sería suficiente.

En cualquier caso, se trataría de una obra trabajosa, que por su propia índole no puede ejecutarse con premura, y que precisará un estudio exhaustivo de las condiciones de trabajo actuales para la organización a futuro de los diversos tajos de obra.

Cuadro de superficies.

Las superficies y usos actuales de la planta que nos ocupa son los siguientes:

USO	SUPERFICIE ÚTIL
SALA DE REUNIONES	18,35
ZONA DISPONIBLE	9,91
SALA DE REUNIONES	15,73
DISPONIBLE	10,95
DESPACHO ASESORÍA JURIDICA	10,95
ADMINISTRADOR PÁGINA WEB	12,32
PASILLO	23,54
LANMEDIA - ATARILEKU	25,28
ESPACIO VACANTE	43,75
SECRETARIA DIRECCIÓN GRAL. FUNCIÓN PÚBLICA	19,17
PASILLO	8,19
DIRECCIÓN GRAL. FUNCIÓN PÚBLICA	34,52
SUBDIRECCIÓN FUNCIÓN PÚBLICA	21,03
ASESOR GENERAL	21,09
PASILLO	14,52
ASEO MASCULINO	13,34
ESCALERAS	13,03

Elektronikoki sinatutako dokumentua. ZTDS-QE4R-L9PM-28OH Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) ZTDS-QE4R-L9PM-28OH en www.ebizkaia.eus.

PASILLO	15,36
DESPACHO 1	11,96
SERVICIO DE SERVICIOS CENTRALES	18,00
OFICINA SERVICIOS CENTRALES	22,44
RACK	7,97
ASESOR GENERAL	18,90
PASILLO	11,43
ASESOR GENERAL	13,72
SECRETARIA JEFE GABINETE DG	15,66
DIRECTOR GENERAL GABINETE DG	39,20
PASILLO	14,01
ESCALERAS	22,53
PASILLO	22,00
ASESORES DE COMUNICACIÓN	43,14
DIRECCIÓN GENERAL COMUNICACIÓN	22,27
ADMINISTRATIVOS DIRECCIONES GENERALES	18,76
DIRECCIÓN GENERAL ATRACCIÓN A BIZKAIA	25,97
DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN DEL GABINETE	31,09
SALA DE REUNIONES FUNCION PUBLICA	34,37
VESTIBULO	216,09
HALL ASCENSOR	5,61
ASEO FEMENINO	14,79
ESCALERAS	13,72
PASILLO	29,90
JEFE DE LA UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL	27,17
ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL	48,94
ADMINISTRATIVOS SERVICIO JURIDICO DE PERSONAL	25,69
TECNICO SERVICIO JURIDICO DE PERSONAL	13,24
TECNICO SERVICIO JURIDICO DE PERSONAL	13,24
PASILLO	4,59
TECNICO SERVICIO JURIDICO DE PERSONAL	13,99
ASESORES GABINETE DEL DG	28,76
CORRECION DE EXAMENES	10,85
DISTRIBUIDOR	22,40
SALA DE REUNIONES	26,32
ADMINISTRATIVOS ASESOR ESPECIAL DG	29,04
ASESOR ESPECIAL GABINETE DG	40,81
ASEO ENTREPLANTA	11,66

Total superficie util	1.321,26

Total superficie construida	1.711,23

Elektronikoki sinatutako dokumentua. ZTDS-QE4R-L9PM-28OH Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) ZTDS-QE4R-L9PM-28OH en www.ebizkaia.eus.

3. FASES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se desarrollara en las siguientes fases:

Primera Fase: Consistirá en la redacción del Esquema Global de Actuaciones, que podrá combinarse con el desarrollo del proyecto de ejecución, en todo lo que no suponga conflicto a futuro. En este esquema, que se irá desarrollando a lo largo del contrato en función de los datos que se vayan recabando, se expondrán los aspectos fundamentales y las características generales de la actuación global que se proponga: funcionales, formales, tecnológicas, constructivas y económicas.

Como se ha expuesto anteriormente, este esquema contemplará la situación actual y las posibilidades de actuación a futuro, contemplando al menos, el esquema contenido en el presente pliego:

- Análisis global. Espacios de interés en el edificio.
- Instalaciones Generales del edificio.
- Planta sótano.
- Fachadas exteriores.
- Cubierta.
- Otras actuaciones.

Se elaborará un esquema de partida que servirá de base para el desarrollo posterior del proyecto de ejecución. Deberá analizar la viabilidad del proyecto básico que se acompaña y, en su caso, propondrá modificaciones al mismo en aquello que no se ajuste a las previsiones a futuro. Tendrá una duración orientativa de 30 días naturales desde la firma del acta de inicio, en función de las reuniones y correcciones que se realicen desde el Departamento de Administración Pública y Relaciones Institucionales. Su extensión y alcance deberán se detallados en la oferta que se presente, así como en las reuniones que se mantenga

Segunda Fase:
Consistirá en la redacción del Proyecto de Ejecución (Memoria, Planos, Pliego de Condiciones y Presupuesto, necesarios para definir detalladamente las obras que han de efectuarse y la forma de realizarse para la habilitación y redistribución de la planta segunda del Palacio Foral, fundamentado en el proyecto básico que se adjunta, con las correcciones que sean precisas en función de la oferta presentada y del análisis contenido en el EGA. En cualquier caso, se elaborará, asegurando la normalización de los materiales a emplear y de las distintas unidades de obra a ejecutar, con el fin de conseguir los resultados óptimos, conjugando los puntos de vista técnicos y económicos, tanto en la fase de construcción de las obras como en la de utilización), incluidos los proyectos específicos de instalaciones (de acuerdo a sus reglamentaciones específicas), Estudio de Seguridad y Salud, Plan de Control de Calidad, Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, Certificado de Eficiencia de proyecto si fuera necesario, Proyecto de Actividad o Comunicación Previa de actividad clasificada en su caso, entrega del Acta de Replanteo Previa y demás proyectos necesarios objeto del Concurso.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. ZTDS-QE4R-L9PM-28OH Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) ZTDS-QE4R-L9PM-28OH en www.ebizkaia.eus.

Tendrá una duración máxima de 90 días naturales desde la aprobación del Esquema Global de Actuaciones por la Administración, pudiendo presentarse, no obstante, por parte del adjudicatario otro plazo que SI será evaluado a la hora de la adjudicación.

TerceraFase:
Consistirá en la Dirección Facultativa de las obras, y en la presentación de la comunicación previa de la actividad clasificada en los términos definidos por la Ley 7/2012, en caso de que fuera necesario. Las labores a desarrollar durante esta fase serán, al menos, las recogidas en el anexo II que se acompaña al presente pliego.

En esta fase intervendrán el Arquitecto/a para la dirección de la obra, Aparejador/a o Arquitecto/a Técnico/a para la dirección de la ejecución de la obra y técnico/a competente según la LOE (en todo caso arquitecto, arquitecto técnico o aparejador) para el informe previo a la aprobación del plan de seguridad y salud, y la coordinación en materia de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto de ejecución.

La dedicación ponderada en obra de la dirección facultativa en la fase de ejecución de las obras será como mínimo de:

DEDICACIÓN EN OBRA MÍNIMA DIRECCIÓN FACULTATIVA	horas/semana
Dirección de Obra	4
Dirección de Ejecución material de la obra	8
Coordinación en materia de Seguridad y Salud*	4
TOTAL	16 horas/semana

*NOTA: La dedicación en obra mínima del Coordinador en materia de Seguridad y Salud de la obra será la indicada en este cuadro, o el tiempo de permanencia en obra indicado en el Estudio de Seguridad y Salud, si este es superior.

El proyecto que se elabore deberá ajustarse a las documentaciones técnicas del concurso y a las órdenes que pueda recibir el concursante, por escrito, de los representantes de la Diputación Foral de Bizkaia

La documentación que se aportará a los concursantes, y que es la base de este Concurso, es la que se especifica seguidamente:

- PROYECTO BÁSICO DE DISEÑO DE OFICINAS EN EL PALACIO FORAL. Planta 2ª. Elaborado por Foraster Arquitectos en abril 2021.

- CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGETICA DEL PALACIO FORAL. Elaborado por la empresa Ekoteknia.

4. PRESUPUESTO

Presupuesto de obra estimado:

El presupuesto de inversión total estimado es de 1.884.829,10 euros (presupuesto de Contrata, IVA incluido), que es la cifra consignada en el proyecto básico adjunto.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. ZTDS-QE4R-L9PM-28OH Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) ZTDS-QE4R-L9PM-28OH en www.ebizkaia.eus.

Haciéndose la selección del adjudicatario mediante el procedimiento abierto y no habiendo en este momento concreción definitiva del campo y de la intensidad del estudio, éste carece en la actualidad de presupuesto fijo.

Ello no obstante, se establecen unos honorarios máximos de CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS euros (181.500,00 €), suponiendo un desglose por fases de acuerdo con el siguiente cuadro:

Honorarios Facultativos:

	sin IVA	IVA 21%	con IVA
TOTAL HONORARIOS PROYECTO Y DIRECCION	150.000,00	31.500,00	181.500,00

HONORARIOS FACULTATIVOS	Porcentaje
FASE 1. PROYECTO DE EJECUCIÓN	51,00%
FASE 2. DIRECCIÓN FACULTATIVA	49,00%
Dirección de obra (arquitecto/a)	21,00%
Dirección ejecución obra (arquitecto/a técnico/-aparejador/a)	21,00%
Aprobación Plan de Seguridad y Salud	1,50%
Coordinación en Materia de Seguridad y Salud	5,50%
TOTAL HONORARIOS PROYECTO Y DIRECCIÓN	100%

(*)NOTA: Los honorarios por el informe previo a la aprobación del Plan de Seguridad y Salud supondrán un 1,50% del total de honorarios. El 47,50% restante correspondiente a la Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y Salud se abonará proporcionalmente por certificaciones mensuales.

La última factura correspondiente a la dirección facultativa se abonará con la Certificación final de obra una vez recepcionada la obra.

En el caso que exista liquidación de obras por exceso de medición, la dirección de éstas NO generará honorarios.

Las licitadoras podrán proponer, dentro del límite presupuestario máximo, las soluciones de diseño y dimensionamiento que consideren adecuadas, así como del tipo de estructura de la edificación (hormigón armado o pretensado, acero estructural, madera laminar, vidrio armado, etc.).

En ningún caso será admisible la presentación de proposiciones simultáneas por parte del mismo licitador.

Una característica importante para el desarrollo de los Proyectos son los Plazos de Ejecución y la organización prevista de las obras, por lo que éstos deberán ser indicados con la suficiente precisión, aportando soluciones constructivas o planteamientos de coordinación de ejecución de unidades que permitan abordar adecuadamente cada una de las partes de obra consideradas.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. ZTDS-QE4R-L9PM-28OH Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) ZTDS-QE4R-L9PM-28OH en www.ebizkaia.eus.

5. FASE DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS.

5.1. Contenido del proyecto.

El proyecto definirá las obras de ejecución del mismo con el detalle suficiente adecuado a sus características, de modo que pueda comprobarse que las soluciones propuestas cumplen las exigencias básicas del CTE y demás normativa aplicable, pudiendo ser valoradas e interpretadas inequívocamente durante su ejecución.

Los interlocutores facultados en representación de la Propiedad serán los técnicos del Servicio de Arquitectura, Mantenimiento y Servicios Técnicos del Departamento de Administración Pública y Relaciones Institucionales.

En la redacción del proyecto serán factores a considerar, además de los que aporten una visión novedosa y ajustada a las necesidades expuestas, la simplicidad en las labores de mantenimiento, los económicos, sociales, administrativos, estéticos, urbanísticos, medioambientales, etc.

Se tendrán en cuenta en la redacción del proyecto las particularidades que se citan en los siguientes documentos, y teniendo en cuenta el proyecto básico redactado que se acompaña al presente pliego, y que sirve de base a la licitación que nos ocupa:

Memoria
La Memoria, de edificación, urbanización e instalaciones, en la que se exponga sucinta y claramente la metodología que se utilizará en el desarrollo de los trabajos, con definición clara y precisa de todos y cada uno de los capítulos que componen una obra de edificación, deberá desarrollar, al menos, los siguientes aspectos:

- Agentes
- Información Previa: Situación, emplazamiento, servicios urbanos existentes opor establecer, servidumbres aparentes…
- Composición y desarrollo del programa: condiciones urbanísticas, cumplimiento de ordenanzas.
- Estudio técnico: Descripción y justificación de la totalidad de los materiales y sistemas elegidos, siguiendo el orden de capítulos y subcapítulos del presupuesto. Sistema constructivo técnico. Exposición y justificación de las soluciones adoptadas. Cálculo estructural. Relación de las Normas Básicas de aplicación así como de otras Normas, Reglamentos o Instrucciones exigidos de forma particular en el proyecto. Exigencias de Calidad, Niveles de Control y Ensayos requeridos para el proyecto por los técnicos redactores.
- Cumplimiento del CTE y otras normativas específicas vigentes: supresión de barreras arquitectónicas, normas de disciplina urbanística, ordenanzas municipales, edificabilidad, funcionalidad y demás reglamentaciones que se consideren de aplicación, con justificación expresa de su forma de cumplimiento. Prestaciones del edificio, por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE. Se indicarán en particular las acordadas entre promotor y proyectista que superen los umbrales establecidos en el CTE. Se tendrá en cuenta el carácter protegido del edificio.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. ZTDS-QE4R-L9PM-28OH Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) ZTDS-QE4R-L9PM-28OH en www.ebizkaia.eus.

- Justificación de la solución adoptada, en sus aspectos técnicos y económicos. Orientación y soleamiento de la edificación y espacios interiores. Descripción general de los parámetros que determinan las previsiones técnicas a considerar en el proyecto respecto al sistema estructural (cimentación, estructura portante y estructura horizontal), el sistema de compartimentación, el sistema envolvente, el sistema de acabados, el sistema de acondicionamiento ambiental y el de servicios. En lo que se refiere al diseño de las instalaciones se atenderá especialmente a su duración, facilidad de mantenimiento y economía de funcionamiento, de lo que el proyectista deberá dar cuenta y razón.
- Justificación patrimonial de la solución adoptada.
- Justificación del cumplimiento de otros reglamentos obligatorios no realizada en el punto anterior, y justificación del cumplimiento de los requisitos básicos relativos a la funcionalidad de acuerdo con lo establecido en su normativa específica: accesibilidad, RITE, REBT, instalaciones a abastecimiento y saneamiento eficiencia energética, Proyectos de Infraestructuras de Comunicaciones y Seguridad (cableado estructurado, telefonía, megafonía, comunicación de datos, CCTV, CATV, control de accesos, equipo audiovisual de posibles salas, puestos de información al público, etc.).

La Memoria dispondrá de un Índice detallado al inicio de la misma y contendrá también un Índice general de todos los documentos de Proyecto que permita tener una visión suficientemente clara, ordenada y completa de todo el conjunto.

Estudio de seguridad y salud o Estudio básico.

El estudio, independientemente de si se trata de un Estudio de Seguridad o un Estudio Básico de Seguridad, contendrá, como mínimo, una memoria descriptiva, un pliego de condiciones particulares, planos y un presupuesto desglosado por partidas. Establecerá y valorará las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a la ejecución de las obras (identificación de los riesgos laborales, medidas de protección individuales y colectivas, definición de Medios Auxiliares, determinación del proceso constructivo y orden de ejecución de los trabajos, ubicación de grúa, vallado, accesos de obra, acopio de materiales, etc.).

Estudio de Gestión de Residuos de construcción y demolición (R.D. 105/2008, de1-FEB), (D. 112/2012, de 26-JUN, del Gobierno Vasco):
Responderá a los contenidos señalados por la legislación (cantidad y naturaleza de los residuos generados; medidas de prevención; operaciones de reutilización, valoración, o eliminación; almacenamiento, manejo, y separación) e incluirá un cálculo de su coste económico.

Programa de trabajo.
Deberá presentarse un programa del posible desarrollo de los trabajos en el tiempo, especificando los plazos en los que deberán ser ejecutadas las distintas partes fundamentales en que pueda descomponerse la obra, determinándose los importes que corresponderá abonar durante cada uno de aquellos, así como la posibilidad de establecimiento de plazos parciales y zonas parciales susceptibles de ser recibidas y entregadas al uso en forma sucesiva.

Dicho Programa de Trabajo vendrá materializado en un diagrama de barras horizontales, una por cada capítulo del presupuesto, con expresión de las valoraciones mensuales y totales acumuladas, sin inclusión del IVA.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. ZTDS-QE4R-L9PM-28OH Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) ZTDS-QE4R-L9PM-28OH en www.ebizkaia.eus.

En aquellos casos en que la ejecución de las obras pudiera interferir en la labor administrativa del Palacio Foral, se realizará un estudio de compatibilidad de ambas actividades, con la determinación de las previsiones a realizar. Si alguna fase de la ejecución, por garantizar la seguridad de los usuarios del centro, precisa ser ejecutada en algún período no lectivo o fin de semana, aquélla debe hacerse constar expresamente.

Pliego de condiciones.

El pliego de condiciones únicamente incluirá el apartado de condiciones técnicas particulares, en el que se definen las prescripciones sobre los materiales, las prescripciones en cuanto a la ejecución por unidades de obra y las prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado.

PRESCRIPCIONES SOBRE LOS MATERIALES

- Características técnicas mínimas que deben reunir los productos, equipos y sistemas que se incorporen a las obras, así como sus condiciones de suministro, recepción y conservación, almacenamiento y manipulación, las garantías de calidad y el control de recepción que deba realizarse incluyendo el muestreo del producto, los ensayos a realizar, los criterios de aceptación y rechazo, y las acciones a adoptar y los criterios de uso, conservación y mantenimiento.

-Estas especificaciones se pueden hacer por referencia a pliegos generales que sean de aplicación, Documentos Reconocidos u otros que sean válidas a juicio del proyectista.

PRESCRIPCIONES EN CUANTO A LA EJECUCIÓN POR UNIDADES DE OBRA

Características técnicas de cada unidad de obra indicando su proceso de ejecución, normas de aplicación, condiciones previas que han de cumplirse antes de su realización, tolerancias admisibles, condiciones de terminación, conservación y mantenimiento, control de ejecución, ensayos y pruebas, garantías de calidad, criterios de aceptación y rechazo, criterios de medición y valoración de unidades, etc.

Se precisarán las medidas para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos.

PRESCRIPCIONES SOBRE VERIFICACIONES EN EL EDIFICIO TERMINADO:

Se indicarán las verificaciones y pruebas de servicio que deban realizarse para comprobar las prestaciones finales del edificio.

En el precio de cada unidad estará incluida la parte proporcional del coste de puesta en funcionamiento, y suministros para pruebas, considerándose siempre la instalación completamente terminada, probada y funcionando. Así mismo, estará incluida la tramitación del Instalador ante los organismos correspondientes, y la obtención del Documento de Puesta en Servicio de las instalaciones que así lo requieran.

Presupuesto.

Las unidades de obra y los materiales que en ellas intervienen se especificarán tan detalladamente como sea preciso, definiendo sus cualidades y características técnicas, evitando en la medida de lo posible recurrir a marcas comerciales, y en el caso de mención de marcas comerciales añadir “similar o equivalente aprobado por la Dirección Facultativa”.

Las partidas alzadas únicamente podrán incluirse cuando sea imposible establecer en proyecto la medición o cubicación correspondiente o cuando, por su naturaleza, no sean susceptibles de medición, lo cual ha de justificarse debidamente por el autor del proyecto, quien habrá de consignar su forma de abono en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de la obra.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. ZTDS-QE4R-L9PM-28OH Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) ZTDS-QE4R-L9PM-28OH en www.ebizkaia.eus.

Cada unidad de obra y cada partida tendrán su precio descompuesto, que constará de:

- Descomposición propia del precio: materiales, mano de obra y maquinaria si procede
- Costes directos complementarios: cuando sea necesario, por aporte a la obra de pequeño material, herramientas, utillajes y otros medios auxiliares, según las necesidades de cada partida.
  Se valora en tanto por ciento sobre la suma anterior.
- Costes indirectos: coste debido a la mano de obra indirecta (encargados, capataces, etc.), a la maquinaria y a otros medios auxiliares necesarios en la obra (grúa torre, medios de transporte y elevación, etc.)
  Este coste, repercute en un tanto por ciento fijo, idéntico en todas y cada una de las partidas del presupuesto y se aplica a la suma de los dos conceptos anteriores.

En los precios descompuestos debe garantizarse que los precios simples de mano de obra según la categoría afectada (oficial 1ª, peón especialista, peón ordinario, ayudante, etc.) sean como mínimo los que figuran en la "base de precios de edificación y urbanización" vigente del Gobierno Vasco.

El presupuesto de Seguridad y Salud y el presupuesto del Estudio de Gestión de Residuos incluidos en los documentos anexos a la memoria deberán incluirse también en el presupuesto general, desglosados por partidas, como un capítulo más del presupuesto.

El Presupuesto para realizar el Control de Calidad, incluido en el Plan de Control de Calidad, desglosado por partidas, se incluirá en el Resumen General del Presupuesto de la manera más abajo indicada.

Todas las partidas, en sus diferentes capítulos tendrán una numeración decimal y correlativa.

Resumen general del presupuesto.
Se editará una hoja resumen que contenga:

- La suma de los capítulos que forman el Presupuesto de Ejecución Material.
- El presupuesto de Contrata, obtenido añadiendo al anterior el 13% en concepto de Gastos Generales, Gastos Financieros y demás derivados de las obligaciones del Contrato, y el 6% de Beneficio Industrial, aplicados ambos a la Ejecución Material.
- El presupuesto global de licitación obtenido añadiendo al Presupuesto de Contrata el IVA vigente en el momento de la redacción del proyecto, que ha de figurar como cifra independiente.

Se reestructurará de la siguiente forma, incluyendo los presupuestos desglosados de Gestión de Residuos y de Seguridad y Salud, que también figurarán en sus documentos correspondientes, como capítulos al final del presupuesto general:

Capítulo 1
Capítulo 2
-
-
-
Capítulo Gestión de Residuos
Capítulo Seguridad y Salud

TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL:

13% GASTOS GENERALES (s/Total PEM)

Elektronikoki sinatutako dokumentua. ZTDS-QE4R-L9PM-28OH Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) ZTDS-QE4R-L9PM-28OH en www.ebizkaia.eus.

6% BENEFICIO INDUSTRIAL (s/Total PEM)

TOTAL SUMA:

IVA vigente (s/Total SUMA)

PRESUPUESTO TOTAL DE CONTRATA:

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL DE CONTROL DE CALIDAD

Documentación gráfica.
La documentación gráfica contendrá planos explicativos de la solución adoptada, suficientes para el conocimiento de la obra a ejecutar, con desarrollo de esquemas de instalaciones y planos de estructura pormenorizados.

Se deberán aportar también infografías o perspectivas a color del proyecto definitivo, al menos seis infografías interiores, que permitan la visión de conjunto del edificio. Esta documentación deberá contar con la suficiente calidad, de modo que permita un conocimiento preciso no sólo del aspecto general edificatorio, sino de colores, texturas, iluminación, etc.

Las condiciones generales de entrega de la documentación gráfica se establecerán al inicio del contrato, si bien todos los archivos deberán entregarse en formato dwg.

Estudio de Control de Calidad en la Edificación. (Decreto 209/2014, de 28-OCT, del Gobierno Vasco y disposiciones concordantes; CTE):
Definirá y valorará tanto los ensayos y controles a realizar por ser obligatorios según la Normativa vigente, como aquéllos otros que resulten necesarios para controlar en obra el cumplimiento de las calidades definidas en los documentos de Proyecto para los materiales y unidades de obra, incluyendo específicamente los controles de las Instalaciones de Climatización, y otras Instalaciones. De este modo, se especificarán los controles de:

- Recepción (criterios de aceptación o rechazo de productos, materiales, equipos y sistemas, bien por los resultados exigibles en los ensayos y controles, o bien por estar aquéllos avalados por sellos o marcas de calidad..
- Ejecución de las unidades de obra.
- De la obra Terminada (Verificaciones y Pruebas de servicio).

Redacción de otros documentos necesarios para promover autorizaciones o concesiones administrativas para la ejecución de las obras.

5.2. Presentación de los trabajos.

Presentación de los trabajos en soporte informático:
La presentación de los trabajos por parte del adjudicatario en soporte informático (disco compacto grabable CD-R, o DVD, o en memoria externa tipo "pendrive") incluirá todos y cada uno de los contenidos aportados en papel, con su mismo formato y aspecto, y se realizará en base a los siguientes programas:

- Documentación escrita: Microsoft Word versión compatible con la 2010, así como también en formato PDF. No obstante, en el caso de Certificados, Informes, Actas y documentos similares, se exceptuará la necesidad su presentación en Microsoft Word, siendo suficiente en PDF.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. ZTDS-QE4R-L9PM-28OH Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) ZTDS-QE4R-L9PM-28OH en www.ebizkaia.eus.

- Mediciones y Presupuesto: Presto 8.8 o inferior, así como también en formato PDF y Excel.
- Planos: En formato DWG (Autocad versión 2014 ó inferior), así como también en formato PDF. La información en DWG incorporará todos los contenidos necesarios (referencias externas, imágenes, etc.), así como la definición de todas las características gráficas (grosor, tipo de línea, color, etc.) de los diferentes elementos que componen el dibujo (ctb). Las referencias externas se dispondrán de tal forma que queden enlazadas al plano correspondiente y éste pueda leerse y editarse sin necesidad de modificar la estructura de archivos. La numeración o denominación de los archivos digitales coincidirá básicamente con la de sus correspondientes planos en papel para permitir su fácil identificación. Se añadirá un Índice de todos los planos. La elaboración de los planos en Autocad se basará en lo señalado en el Anexo II a este Pliego.

En la preparación del soporte informático estarán asegurados:

- Su correcto empleo (apertura, lectura e impresión) en cualquier ordenador compatible que cuente con la suficiente capacidad.
- La coincidencia plena de su organización e identificación de carpetas, subcarpetas y archivos con las de los volúmenes y documentos constitutivos del Proyecto, de forma que la utilización del disco compacto resulte clara, fácil y sencilla.

Los contenidos del soporte informático podrán ser leídos y tratados con los programas en los que fueron generados (Microsoft Office, AUTOCAD, Presto, etc., así como con las aplicaciones específicas relativas a la Certificación Energética).

Toda la documentación se entregará, así mismo, en formato PDF para poder ser manejada e impresa cómodamente y sin alterar su contenido.

Número de ejemplares de los documentos a presentar (*):

(*): Toda presentación de trabajos y documentos irá precedida de una versión “0” (en papel y en soporte digital) para su revisión previa por parte de los servicios técnicos de la Diputación.

- Esquema Global de Actuación:
Se estará a lo señalado en las bases del Procedimiento.
- Proyecto de Ejecución y sus Estudios técnicos Complementarios obligatorios (Estudio de Seguridad y Salud; Plan de Control de Calidad; Estudio de Gestión de Residuos de construcción y demolición, etc,):
• Cuatro ejemplares en papel, encarpetados
• Dos ejemplares íntegros en soporte informático

5.3. Realización de los trabajos.

El adjudicatario realizará la totalidad de los trabajos de gabinete: cálculo, mecanografía, delineación, encuadernación, etc., de todos los documentos redactados, así como su reproducción. La realización de los trabajos se atendrá a las especificaciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. ZTDS-QE4R-L9PM-28OH Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) ZTDS-QE4R-L9PM-28OH en www.ebizkaia.eus.

5.4. Aprobación del proyecto. Responsabilidades.

El Proyecto deberá ser aprobado por los servicios técnicos del Departamento de Administración Pública y Relaciones Institucionales de la Diputación Foral de Bizkaia, el cual podrá rechazar el mismo si no ha sido redactado de acuerdo con las directrices por ellos emanadas.

La aprobación del proyecto por parte de la Diputación Foral no supone, en modo alguno, exoneración del adjudicatario en la redacción del proyecto en las responsabilidades en que pudiera incurrir aquel. En este sentido, el adjudicatario vendrá obligado a subsanar, a su costa y en los plazos que indique la Administración, los errores existentes en el Proyecto directamente imputables al mismo.

El adjudicatario será, así mismo, responsable de cuantos daños y perjuicios puedan producirse en obra como consecuencia directa de un error en el proyecto, tanto si los daños son resultado de la ejecución de partidas innecesarias como si se tratan de partidas que precisen posterior demolición, refuerzo o reparación, siempre y cuando estén realizadas estrictamente de acuerdo con el proyecto original.

5.5. Suscripción y visado.

El proyecto deberá estar firmado por el Técnico o Técnicos competentes, y visado por el colegio o colegios profesionales correspondientes. Los gastos de visado de la documentación correrán por cuenta del adjudicatario, y se considerarán incluidos en el precio del Contrato.

6. FASE DE DIRECCIÓN FACULTATIVA

La dirección facultativa (director de obra, director de ejecución material de la obra y coordinador de seguridad y salud) se compromete a llevar a cabo dicha facultad dando puntual cumplimiento a las obligaciones establecidas por las disposiciones legales y/o reglamentarias vigentes en la materia, a las contenidas en este P.P.T., al P.C.A.P. que se suscribe y adjunta al contrato, así como a las comprometidas por los propios adjudicatarios en su propuesta.

La dirección facultativa se desarrollará según lo establecido en el presente pliego en su Anexo II, los criterios e indicaciones de la Diputación Foral de Bizkaia y la normativa técnica de aplicación.

Los interlocutores facultados en representación de la Propiedad serán los Servicios Técnicos de la Diputación Foral de Bizkaia designados al efecto.

Previo al inicio de cualquier intervención profesional se ha de formalizar el correspondiente encargo profesional con el cliente para establecer el alcance de los trabajos a desarrollar. A la Administración Pública se le hará conocedora de la totalidad de los agentes que desempeñarán la Dirección Facultativa.

Sin perjuicio de las reuniones periódicas y/o extraordinarias que la Dirección Facultativa de la Obra estime pertinentes establecer con el Contratista y las Subcontratas para el seguimiento y coordinación de los trabajos de ejecución de las obras, el Promotor o sus representados pueden promover reuniones periódicas (máximo una semanal), y/o extraordinarias (cuando

Elektronikoki sinatutako dokumentua. ZTDS-QE4R-L9PM-28OH Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) ZTDS-QE4R-L9PM-28OH en www.ebizkaia.eus.

concurran circunstancias que así lo aconsejen), a las que debe asistir la Dirección Facultativa de la Obra. En estos casos, corresponde a la Dirección Facultativa de la Obra redactar el correspondiente acta de reunión, y enviar copia a cada uno de los agentes intervinientes en la misma.

Si durante la ejecución de las obras ocurrieran incidencias que alteren la planificación prevista de las obras, desajustes en el programa de trabajo, incrementos significativos del presupuesto adjudicado, bien por mayor medición, bien por partidas no contempladas inicialmente, y/o circunstancias extraordinarias en materia de seguridad laboral u otras que deba tener conocimiento el Promotor, corresponde a la Dirección Facultativa de la Obra ponerlo en conocimiento de los Servicios Técnicos de la Diputación Foral de Bizkaia.

7. DERECHOS Y DEBERES.

Los derechos y deberes derivados del contrato serán, tanto para la Administración como para el adjudicatario, los que naturalmente correspondan al objeto y causa del mismo, con arreglo a este Pliego de Condiciones, a las Cláusulas Administrativas Particulares, y a la Normativa General de Aplicación.

La Administración se reserva la facultad de dirigir el Estudio, de modificar las prestaciones contratadas y de suspender su ejecución, con las compensaciones que puedan corresponder, así como la de interpretación del contrato con decisiones que serán de obligado cumplimiento para el adjudicatario.

En caso de suspender la ejecución por decisión unilateral de la Administración, y si se encuentra en fase de redacción del Proyecto de Ejecución, se abonará el importe que corresponda, en base a los trabajos realizados.

8. LOCOMOCION, VIAJES Y DIETAS.

La empresa adjudicataria asegurará el desplazamiento de sus técnicos a obra, mediante la puesta a disposición del número de vehículos necesarios.

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria los gastos de todo tipo (viajes, dietas, etc.) que se originen a consecuencia del desplazamiento del personal o equipo.

Gastos de instalación y funcionamiento. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos siguientes:

- De funcionamiento general.
- Los resultantes del visado de los documentos que lo requieran, tanto en la ejecución como en el final de obra, en su respectivo colegio profesional.
- De mecanografía para todos los informes y en su caso, la delineación de los planos y pequeños croquis necesarios para adjuntar a los mismos.
- Material en general utilizado a lo largo de los trabajos.
- Pequeño material de oficina.
- Material para fotografía, archivo de documentación, etc.
- Y demás gastos necesarios para el desempeño de las funciones definidas en este Pliego.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. ZTDS-QE4R-L9PM-28OH Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) ZTDS-QE4R-L9PM-28OH en www.ebizkaia.eus.

9. VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

La valoración y abono de los trabajos realizados por el Adjudicatario se efectuará de la siguiente manera:

- Trabajos de las fases I y II según PPT: Tras la finalización de las prestaciones, previa recepción y prestación de conformidad por parte del Departamento de Administración Pública y Relaciones Institucionales.

- Fase III: por certificaciones con periodicidad mensual, pero siempre en proporción de la parte de obra certificada.

10. DIRECCION FACULTATIVA DEL CONTRATO.

A los efectos previstos, se nombra como representante de la Administración en el presente Contrato, al firmante del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Jefatura del Servicio de Arquitectura, Mantenimiento y servicios Técnicos del Dpto. de Administración Pública y Relaciones Institucionales.

11. CLÁUSULA DE IGUALDAD

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas, deberán hacer un uso no sexista del lenguaje.

Así mismo, la empresa adjudicataria a lo largo de la vigencia del contrato deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito y/o digital, y deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo del artículo 2.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

La adjudicataria en la justificación final de la realización de la prestación objeto del contrato incluirá una memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias, o del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. ZTDS-QE4R-L9PM-28OH Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) ZTDS-QE4R-L9PM-28OH en www.ebizkaia.eus.

Sin./Fdo.: JOSE MIGUEL AGUIRREGOMOZCORTA ECHEZARRETA - 2021-05-21
ARKITEKTURA SAILEKO BURUA
JEFE/A SECCIÓN DE ARQUITECTURA
Sin./Fdo.: EDUARDO JESUS ARANGUREN AZCARATE - 2021-05-21
ARKITEKTURA,MANTENTZE LANAK ETA ZERB.TEKNIKOAK BID.ZERB.BUR.
JEFE/A SERVICIO ARQUITECTURA,MANTENIMIENTO Y SERV.TÉCNICOS